



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año de la universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 290-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de agosto del 2020.

VISTOS:

El Proveedor Interno N°1967-GM, de fecha 06 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, el Proveedor N°677-GGP, de fecha 10 de marzo del 2020, el Memorandum N°092-2020-GM-MDCN-T del 17 de abril del 2020 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°004-2020-JMAY/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 23 de abril del 2020, emitido por el proyectista Ing. José Marcial Avendaño Yapuchura, Informe N°109-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha del 11, de mayo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramirez Calizaya, el Informe N° 114-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 15 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 518-2020-JECH/GM/MDCN-T, de fecha 15 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 396-2020-OJQM-IA-MIBP-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 005-2020-JMAY/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 138-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 10 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 653-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 015-2020-WLVV/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2020, emitido por el Evaluador de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Informe N° 516-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 007-2020-JMAY/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 27 julio del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 209-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 29 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 989-2020-JECH/GM/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2020, emitido por el encargado de la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 003-2020/RRFC/IO/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2020, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 410-2020-GPP-GM/MDCN-T, de fecha 04 de agosto del 2020, emitido por la Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Proveedor N° 4742, de fecha 06 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Proveedor Interno N°1967-GM, de fecha 06 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal y el Proveedor N°677-GGP, de fecha 10 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de proyectos, se deriva a la Sub Gerencia de Estudios el Informe N°055-2020-DRM-SGFP-GGP/MDCN-T de fecha 05 marzo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos e Informe N°011-2020-ACAE-SGFP-GGP/MDCN-T, de fecha 05 marzo del 2020 del Formador que remite el Estudio de preinversión del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS - RECREATIVOS; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante Memorandum N°092-2020-GM-MDCN-T del 17 de abril del 2020 emitido por la Gerencia Municipal formaliza proceder con la elaboración del Expediente del IOARR "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS - RECREATIVOS; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

Que, mediante Informe N°004-2020-JMAY/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 23 de abril del 2020, emitido por el proyectista Ing. José Marcial Avendaño Yapuchura designado mediante Memorandum N°031-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, remite Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS - RECREATIVOS; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Mediante Informe N°109-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha del 11, de mayo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramirez Calizaya, presenta el sustento de cambio de modalidad de ejecución para los IOARRs encargados a la Sub Gerencia de Estudios para su elaboración, uno de los cuales es el IOARR "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS - RECREATIVOS; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante Informe N° 114-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 15 de mayo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramirez Calizaya, presenta el Expediente Técnico del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS ; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único 2483527, la modalidad de ejecución será de por Administración Directa ,con un presupuesto de S/ 396,078.20, y tienen un plazo programado de 75 días calendario.

Que, mediante Informe N° 518-2020-JECH/GM/MDCN-T, de fecha 15 de mayo del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite para revisión y/o aprobación Expediente Técnico del IOARR denominado "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 396-2020-OJQM-IA-MIBP-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, informa que procedió a revisar y evaluar el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR, denominado "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y concluye que:

- Para la elaboración del Expediente Técnico, la Sub Gerencia de Estudios deberá tomar en consideración el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control COVID-19;
- La Organización mundial de la salud ha calificado con fecha 11 de marzo del 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año de la universalización de la Salud"

- El presupuesto del Expediente Técnico NO cuenta con presupuesto para minimizar y/ contener los efectos del Coronavirus;
- Se ha planteado observaciones mínimas que ya fueron comunicadas al ingeniero proyectista para su evaluación y corrección,

Asimismo RECOMIENDA incluir al presupuesto del Expediente Técnico, debidamente sustentado, el equipamiento necesario tomando los lineamientos necesarios para minimizar los efectos del CORONAVIRUS (COVID-19)

Por lo que luego de la evaluación realizada, opina que se tome en cuenta las recomendaciones realizadas, asimismo se solicita que, para los futuros Expedientes Técnicos, IOARRs, fichas de mantenimiento incluya dentro del presupuesto todo lo relacionado al CORONAVIRUS(COVID-19);

Que, mediante Informe N° 005-2020-JMAY/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Jose Marcial Avendaño Yapuchura, hace entrega del Expediente Técnico con la inclusión presupuestal relacionada a las medidas de prevención y control del COVID-19, y el levantamiento de Observaciones para su revisión del Expediente Técnico del IOARR, denominado "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", elaborado bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendario, siendo el presupuesto del IOARR es el siguiente:

COSTO DIRECTO	356,357.74
GASTOS GENERALES (8 % C.D.)	28,508.62
SUB TOTAL	384,866.36
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	7,019.63
GASTOS DE SUPERVISIÓN (6% CD)	21,381.46
GASTO DE LIQUIDACIÓN (1.5 % CD)	5,345.37
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (2.5 % CD)	8,908.94
TOTAL DE PRESUPUESTO	427,521.76

Que, mediante Informe N° 138-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 10 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramirez Calizaya, remite Expediente Técnico para su revisión y/o Aprobación del IOARR, denominado "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 653-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de junio del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyecto, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el Expediente Técnico del IOARR, denominado "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 015-2020-WLVV/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2020, emitido por el Evaluador de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Ing. Wilberth Leones Velasquez Velasquez, remite Opinión del Expediente Técnico del IOARR, denominado "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", señalando lo siguiente:

LOS METRADOS:

Según la normatividad vigente actual a consecuencia de la pandemia (pandemia COVID-19) en todo presupuesto de obra se deberá incluir almuerzo para personal Obra.

PRESUPUESTO:

- El proyectista deberá presupuestar la alimentación para el personal que labora en la obra, según la normatividad vigente ante la pandemia global actual (COVID-19)
- El proyectista deberá incluir como parte integral previo a los exámenes médicos, la prueba rápida ante el COVID-19, el mismo que deberá estar de manera expresa en la especificaciones Técnicas, dado que en la actualidad los centros hospitalarios no se encuentran realizando determinados exámenes por ser de riesgo para el personal de salud.
- Falta presupuestar la partida de diseño de mezcla, según las dosificaciones señaladas, en planos especificaciones técnicas, presupuesto, mitrados, ect.

DEL LISTADO DE INSUMOS

Se puede observar que existen insumos que al parecer su incidencia es muy baja por lo que las cantidades a adquirir estarían por debajo de su Unidad de medida, por citar un ejemplo CERRADURA PARA PORTÓN METALICO-UND-0.48.

DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proyectista debe especificar de manera clara que anexo a los exámenes médicos previamente el personal deberá pasar prueba rápida (COVID-19)
- El proyectista deberá especificar si los arcos metálicos contarán con la malla metálica, de ser el caso afirmativo deberá contar con el presupuesto correspondiente.
- La partida 02.02.03 correspondiente al tratamiento de fisura mas no detalla los pasos a seguir para la pintura latex, por lo que deberá de complementarse.

Por lo remite expediente del IOARR, en la condición de OBSERVADO, el cual deberá ser subsanado en los plazos determinados según normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 516-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge Omar Quille Mamani, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico OBSERVADO correspondiente al IOARR: "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que solicita se derive a la Gerencia de Gestión de Proyectos para su coordinación con la Sub Gerencia



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año de la universalización de la Salud"

Que mediante Informe N° 007-2020-JMAY/SGE/SGP/MDCN-T, de fecha 27 julio del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, Ing. José Marcial Avendaño Yapuchura, remite Expediente Técnico adecuados a nuevos formatos de estructura de costo para registro en el marco de la reactivación económica (gastos por COVID-19) y el levantamiento de observaciones para su revisión del Expediente Técnico IOARR: "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", elaborado bajo modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 75 días calendario, siendo el presupuesto del IOARR el siguiente:

COSTO DIRECTO	328,769.61
GASTOS GENERALES (8 % C.D.)	26,301.57
SUB TOTAL	355,071.18
GASTOS POR COVID-19	24,708.25
COSTO DE OBRA	379,779.43
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	7,019.63
GASTOS DE SUPERVISIÓN (6% CD)	19,726.18
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.5% CD)	4,931.54
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (2.5% CD)	8,219.24
TOTAL PRESUPUESTO	419,676.02

Que, mediante Informe N° 209-2020-OERC/SGE/SGP/MDCN-T, de fecha 29 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico IOARR: "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" según el Informe N° 007-2020-JMAY/SGE/SGP/MDCN-T:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Ejecución Presupuestaria Directa
PRESUPUESTO : S/ 419,676.02 (cuatrocientos diecinueve mil seiscientos setenta y seis con 02/100 soles)
PLAZO : Setenta y cinco (75) días calendario

Que, mediante Informe N° 989-2020-JECH/GM/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2020, emitido por el encargado de la Gerencia de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico IOARR: "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversión N° 2483527;

Que, mediante Informe N° 003-2020/RRFC/IO/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2020, emitido por el Inspector de Obra, informa que procedió a revisar y evaluar el Expediente Técnico, luego de haber procedido al levantamiento de observaciones del IOARR: "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO-RECREATIVO; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", Código Único N° 2483527; generado y sustentando por el responsable, al respecto manifiesta lo siguiente:

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

COD. UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN DE PI VIABLE
2483527	"REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS - RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"	ADMIRACIÓN DIRECTA	S/. 419,676.02

El presupuesto del EXPEDIENTE TÉCNICO, asciende en la suma de S/. 419,676.02 (Cuatrocientos Diecinueve Mil, Seiscientos Setenta y Seis con 02/100 soles).

De acuerdo al siguiente Resumen:

COSTO DIRECTO	328,769.61
GASTOS GENERALES (8 % C.D.)	26,301.57
SUB TOTAL	355,071.18
GASTOS POR COVID-19	24,708.25
COSTO DE OBRA	379,779.43
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	7,019.63
GASTOS DE SUPERVISIÓN (6% CD)	19,726.18
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.5% CD)	4,931.54
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (2.5% CD)	8,219.24
TOTAL PRESUPUESTO	419,676.02



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año de la universalización de la Salud"

1.2 PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Plazo de Elaboración del Expediente Técnico es de sesenta (75) días calendarios.

2. CONCLUSIONES

- ✓ Luego de la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente, LA INSPECCIÓN opina **PROCEDENTE la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"** con Código Único N° 2483527, ascendiente al presupuesto de S/. 419,676.02 (Cuatrocientos Diecinueve Mil, Seiscientos Setenta y Seis con 02/100 soles), solicitando derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites Administrativos que corresponda para su aprobación mediante **Acto Resolutivo**, salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N° 410-2020-GPP-GM/MDCN-T, de fecha 04 de agosto del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. John Yujra Copa, informa que considerando los antecedentes que obran en el presente expediente y los documentos adjuntos al mismo, este despacho emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la Aprobación del Expediente Técnico del PIP: "IOARR REMODELACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS: EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2483527 con un presupuesto de S/. 419,676.02 (Cuatrocientos Diecinueve Mil, Seiscientos Setenta y Seis con 02/100 Soles) por la modalidad de ejecución por Administración Directa. Por lo tanto, sugiere continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 4742, de fecha 06 de agosto del 2020, el Gerente Municipal Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento y proyectar Acto Resolutivo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código único N° 2483527, con presupuesto de S/ 419,676.02 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Setenta y Seis con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización conforme el siguiente detalle :

COSTO DIRECTO	328,769.61
GASTOS GENERALES	26,301.57
UTILIDAD	0.00
SUB TOTAL	355,071.18
GASTOS POR COVID-19	24,708.25
COSTO DE LA OBRA	379,779.43
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	7,019.63
GASTOS DE SUPERVISIÓN (6% CD)	19,726.18
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (15%)	4,931.54
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (2.5%)	8,210.24
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	419,676.02

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
GGP
SGSP
SGTI
GPPyR
ARCHIVO.